



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

0311

Piura, 22 OCT 2020

**VISTO:** La Resolución Directoral Regional N° 173 -2019/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR de fecha 10 de agosto de 2020, Carta N°092-2020/RGSR de fecha 12 de octubre del 2020, Carta N°07-2020/ING.JCVG-DRTYC de fecha 16 de octubre del 2020, Informe N° 056-2020/GRP-440400-440010 -440014-440014.02 de fecha 21 de octubre del 2020, Informe N° 124-2020/GRP-440400-440010 -440014-440014 de fecha 21 de octubre del 2020; relacionados con la Aprobación del Plan de Trabajo, Calendario de Ejecución del Servicio, Cronograma valorizado Actualizado y PERT-CPM del Servicio del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103 TRAMO: EMP.PE-02(DV PAITA)-LA ISLILLA LA TORTUGA-LA CASITA-SAN PABLO -SAN PEDRO- EMP.PE-1NK (DV. SECHURA), TRAMO: EMP.PE-02(DV. PAITA)-LA ISLILLA (LONGITUD 22.44 KM).**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como la ejecución del servicio, mediante el Contrato N° 013-2020/GRP-DRTyC de fecha 26 de setiembre del 2020 para el : **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103 TRAMO: EMP.PE-02(DV PAITA)-LA ISLILLA LA TORTUGA-LA CASITA-SAN PABLO -SAN PEDRO- EMP.PE-1NK (DV. SECHURA), TRAMO: EMP.PE-02(DV. PAITA)-LA ISLILLA (LONGITUD 22.44 KM).**

Que mediante la Resolución Directoral Regional N° 0173 -2019/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR de fecha 10 de agosto de 2020, se Aprobó los Términos de Referencia para la Ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103 TRAMO: EMP.PE-02(DV PAITA)-LA ISLILLA LA TORTUGA-LA CASITA-SAN PABLO -SAN PEDRO- EMP.PE-1NK (DV. SECHURA), TRAMO: EMP.PE-02(DV. PAITA)-LA ISLILLA (LONGITUD 22.44 KM).**

Que mediante Carta N°092-2020/RGSR de fecha 12 de octubre del 2020, la Representaciones Generales Santa Rosita EIRL remiten el levantamiento de observaciones al Plan de Trabajo, Cronograma de Ejecución de Servicio, Cronograma valorizado y PERT-CPM del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103 TRAMO: EMP.PE-02(DV PAITA)-LA ISLILLA LA TORTUGA-LA CASITA-SAN PABLO -SAN PEDRO-**





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

0311

Piura, 22 OCT 2020

**EMP.PE-1NK (DV. SECHURA), TRAMO: EMP.PE-02(DV. PAITA)-LA ISLILLA (LONGITUD 22.44 KM), para su revisión y aprobación correspondiente.**

Que mediante Carta N°07-2020/ING.JCVG-DRTYC de fecha 16 de octubre del 2020, el Ingeniero Supervisor Juan Carlos Vásquez García, emite su informe de conformidad respecto al levantamiento de observaciones luego de haber revisado el Plan de Trabajo, Cronograma de Ejecución de Servicio, Cronograma valorizado y PERT-CPM del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103 TRAMO: EMP.PE-02(DV PAITA)-LA ISLILLA LA TORTUGA-LA CASITA-SAN PABLO -SAN PEDRO-EMP.PE-1NK (DV. SECHURA), TRAMO: EMP.PE-02(DV. PAITA)-LA ISLILLA (LONGITUD 22.44 KM),** detallando que las actividades están actualizadas a la fecha de inicio del plazo contractual, y procede a dar la conformidad recomendando su aprobación.



Que mediante Informe N° 056 -2020/GRP-440400-440010 -440014-440014.02 de fecha 21 de octubre del 2020, el Jefe Encargado de la Unidad de Infraestructura Vial, emite su informe respecto a la revisión y conformidad del Plan de Trabajo, Cronograma de Ejecución de Servicio, Cronograma valorizado actualizado y PERT-CPM del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103 TRAMO: EMP.PE-02(DV PAITA)-LA ISLILLA LA TORTUGA-LA CASITA-SAN PABLO -SAN PEDRO-EMP.PE-1NK (DV. SECHURA), TRAMO: EMP.PE-02(DV. PAITA)-LA ISLILLA (LONGITUD 22.44 KM),** indicando que el supervisor ha revisado y ha otorgado la conformidad ya que las actividades guardan relación entre si y están actualizadas a la fecha de inicio del plazo contractual, opinando favorablemente recomendando a la Dirección de Caminos continúe con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.



Que mediante Informe N° 124 -2020/GRP-440400-440010 -440014-440014.02 de fecha 21 de octubre del 2020, el Director Encargado de la Dirección de Caminos, emite su informe respecto a la conformidad de la revisión del Plan de Trabajo, Cronograma de Ejecución de Servicio, Cronograma valorizado y PERT-CPM del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103 TRAMO: EMP.PE-02(DV PAITA)-LA ISLILLA LA TORTUGA-LA CASITA-SAN PABLO -SAN PEDRO-EMP.PE-1NK (DV. SECHURA), TRAMO: EMP.PE-02(DV. PAITA)-LA ISLILLA (LONGITUD 22.44 KM),** indicando que el Jefe Encargado de la Unidad de Infraestructura Vial y la Supervisión han otorgado la conformidad, previa revisión de las actividades por parte de la supervisión, y que estas guardan relación entre si y están actualizadas a la fecha de inicio del plazo contractual, opinando favorablemente recomendando a la Dirección Regional continúe con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.



Que, resulta necesario la emisión del Acto Resolutivo que apruebe el Plan de Trabajo, Cronograma de Ejecución de Servicio, Cronograma valorizado y PERT-CPM del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103 TRAMO: EMP.PE-02(DV PAITA)-LA ISLILLA LA TORTUGA-LA CASITA-SAN PABLO -SAN PEDRO-EMP.PE-1NK (DV. SECHURA), TRAMO: EMP.PE-02(DV. PAITA)-LA ISLILLA (LONGITUD 22.44 KM).**

Estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, la Dirección Regional suscribe la presente resolución.



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

- 0311

Piura, 22 OCT 2020

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N°348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016, y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020/GOBIERNO REGIONAL – GR, de fecha 28 de febrero del 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución del Servicio, Cronograma valorizado actualizado y PERT-CPM del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103 TRAMO: EMP.PE-02(DV PAITA)-LA ISLILLA LA TORTUGA-LA CASITA-SAN PABLO –SAN PEDRO- EMP.PE-1NK (DV. SECHURA), TRAMO: EMP.PE-02(DV. PAITA)-LA ISLILLA (LONGITUD 22.44 KM), cuya fecha de término de plazo de ejecución contractual es el 06 de febrero del 2021.

**ARTICULO SEGUNDO: Notificar** la presente Resolución conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación a la Contratista Representaciones Generales Santa Rosita EIRL con domicilio Legal en Calle 4 Conjunto habitacional Micaela bastidas I Etapa Distrito. Provincia – departamento de Piura, correo electrónico Aymenarvay@gmail.com.

**ARTICULO TERCERO : PONGASE EN CONOCIMIENTO** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura , Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones e Ingeniero Supervisor Juan Carlos Vásquez García.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drtpc.gob.pe](http://www.drtpc.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios  
DIRECTOR REGIONAL  
C.I.P. 85901

